

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Incorpora a la localidad de Casa de Piedra, Departamento Capayán, a la jurisdicción de la Municipalidad de Recreo, determinada en el Art. 1º de la Ley 3616, Reestructuración de Municipios.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:04:45*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa